

Causal 170 Pagos



Esta causal se aplica cuando ya se realizó un pago y en un lapso de 15 a 20 días hábiles no se ve reflejado en los sistemas del Infonavit.

Es importante recordar que cuando haces un pago intervienen otras instancias por lo que, si aún no han transcurrido los días señalados, es posible que tu pago esté en proceso.

Te invitamos a que revises con regularidad el estado de tus pagos para no incurrir en multas y gastos de notificación.



Cómo hacer el trámite

Ingresa tu aclaración en el Portal Empresarial, en el módulo de Aclaraciones Patronales, indica el año-bimestre y los trabajadores por los que solicitas la aclaración; posteriormente se verifica la información y se realiza el ajuste de forma automática, siempre y cuando esté presente el pago.

En caso de que tu aclaración sea rechazada, acude a tu Delegación Regional con los siguientes documentos:

- Archivo SUA
- Comprobante de pago
- Número de ticket
- Archivo de excel con los datos de la línea de captura y pago.

* Éste se proporcionará en la Delegación Regional.



TIPS

Antes de ingresar la aclaración, asegúrate de que tu banco no haya rechazado el pago.

Recuerda que en la página de Banxico puedes consultar el estado de tus pagos y, en su caso, obtener el Comprobante Electrónico de Pagos (CEP)

<http://www.banxico.org.mx/cep/>.

Te recomendamos hacerlo el día siguiente de tu pago, así estarás seguro de que fue aceptado y que está en curso. En 15 a 20 días hábiles podrás verlo aplicado en el Portal Empresarial.

www.infonavit.org.mx > Patrones
> Videoteca > Videotips

Recuerda que las Aclaraciones Patronales se hacen mediante el Portal Empresarial.

